

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**1943** Orden CUL/4045/2008, de 12 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote nº 568, subastado por la Sala Retiro, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Retiro, en Madrid, el día 10 de diciembre de 2008, con el número y referencia siguientes:

Lote 568.—Raimundo de Madrazo. «Sagrada Familia». Óleo sobre lienzo de 106,5 cms × 87,8 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de treinta y siete mil euros (37.000 euros) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo del Greco (Toledo), de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.